

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

**SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL**

**Resolución 83/2015**

Bs. As., 30/3/2015 (BO. 07/04/2015)

**ANEXO I**

**REGLAMENTO PARA EL LLAMADO A PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE AULAS VIRTUALES EN AGENCIAS REGIONALES DE DESARROLLO PRODUCTIVO, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE AULAS O CREACIÓN Y DESARROLLO DE CENTROS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y CONFORMACIÓN DE INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS EN APOYO EMPRENDEDOR EN PARQUES INDUSTRIALES, Y LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE CENTROS O CREACIÓN Y DESARROLLO DE CENTROS UNIVERSITARIOS DE TRABAJO EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS, NACIONALES Y/O PROVINCIALES.**

ARTÍCULO 1°.- OBJETO. El presente Reglamento rige la convocatoria de la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del MINISTERIO DE INDUSTRIA (en adelante "SPyMEyDR"), para la presentación y ejecución de Proyectos destinados a la adquisición de equipamiento y/o adecuación de aulas virtuales en las Agencias Regionales de Desarrollo Productivo existentes en la actualidad, y de aquellas instituciones que puedan adherirse en el futuro a la Red de Agencias Regionales de la "SPyMEyDR" dentro del marco establecido por la Ley N° 25.300 (en adelante "AGENCIAS"), a la creación y el desarrollo de centros de formación e investigación de Pequeñas y Medianas Empresas, y a la conformación de Instituciones Especializadas en Apoyo Emprendedor (en adelante "INCUBADORAS") radicadas en los Parques Industriales (en adelante "PARQUES INDUSTRIALES") y la adquisición de equipamiento y/o adecuación de centros o creación y desarrollo de centros universitarios de trabajo en Universidades públicas, nacionales y/o provinciales (en adelante "UNIVERSIDADES").

La implementación del presente Reglamento se realizará a través de la Dirección Nacional de Crédito Fiscal y Capacitación Federal de la SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del MINISTERIO DE INDUSTRIA (en adelante "LA DIRECCIÓN").

ARTÍCULO 2°.- SUJETOS QUE PARTICIPAN EN LOS PROYECTOS. Los sujetos participantes en los Proyectos son: las Empresas Solicitantes Cedentes, las "AGENCIAS", los "PARQUES INDUSTRIALES" y las "UNIVERSIDADES" de acuerdo a las siguientes definiciones:

a) EMPRESAS SOLICITANTES CEDENTES: toda persona física o jurídica productora de bienes o prestadora de servicios, constituida bajo cualquiera de las formas admitidas por la legislación vigente y que tributen impuestos nacionales, conforme lo establecido en el presente Reglamento y de acuerdo a la categorización establecida por la Resolución N° 24 de fecha 15 de febrero de 2001 de la ex SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA y sus modificaciones, quien destinará el cupo de crédito fiscal solicitado y oportunamente asignado, a la adquisición de equipamiento y/o adecuación de

aulas virtuales en las “AGENCIAS”, a la creación y el desarrollo de centros de formación e investigación de Pequeñas y Medianas Empresas, y a la conformación de “INCUBADORAS” radicadas en los “PARQUES INDUSTRIALES” y la adquisición de equipamiento y/o adecuación de centros o creación y desarrollo de centros universitarios de trabajo en las UNIVERSIDADES.

Las Empresas Solicitantes Cedentes deberán estar inscriptas en el REGISTRO DE EMPRESAS establecido por la Disposición N° 389 de fecha 29 de septiembre de 2004 de la ex SUBSECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL de la ex SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN y sus modificatorias.

No estarán habilitadas a presentar Proyectos las empresas que registren deudas fiscales y/o previsionales exigibles por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS (en adelante “AFIP”).

b) “AGENCIAS”: Las asociaciones civiles sin fines de lucro, fundaciones o personas jurídicas creadas por ley, decreto u ordenanza municipal, debiéndose contemplar en su estructura institucional la representación del sector público y privado, conformadas con el fin de promover el desarrollo económico local a través de asistencia al sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (en adelante “MIPYMES”), integrantes de la Red de Agencias Regionales de Desarrollo Productivo de la SPyMEyDR, constituidas de acuerdo a la normativa vigente.

c) “PARQUES INDUSTRIALES”: se entenderá por parque industrial a la porción delimitada de la Zona Industrial diseñada y subdividida para la radicación de establecimientos manufactureros y de servicios, dotada de la infraestructura, equipamiento y servicios apropiados para el desarrollo de tales actividades, que sean promovidos y gestionados por el Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, los cuales deberán estar debidamente inscriptos o en trámite de inscripción en el Registro Nacional de Parques Industriales (en adelante “RENPI”), en el marco del Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales Públicos en el Bicentenario del MINISTERIO DE INDUSTRIA.

d) “UNIVERSIDADES”: a los efectos del presente régimen se considerará “UNIVERSIDAD” a las universidades públicas, nacionales y/o provinciales, reconocidas por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 3°.- PERÍODO DE VIGENCIA DEL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. La presentación de Proyectos se realizará bajo la Modalidad de ventanilla abierta. Esto significa que las Empresas Solicitantes Cedentes podrán presentar Proyectos desde la publicación del presente Reglamento en el Boletín Oficial y en todo momento, por el sistema informático hasta las DIECISÉIS HORAS (16 hs.) del día 30 de octubre de 2015, o en su defecto hasta la utilización total del cupo presupuestario asignado si esto fuere anterior.

Cada Empresa Solicitante Cedente podrá presentar más de un proyecto, de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 4°.- MODALIDADES

A los fines del presente llamado, las Empresas Solicitantes Cedentes deberán presentar Proyectos bajo alguna de las siguientes Modalidades:

MODALIDAD	EMPRESAS SOLICITANTES CEDENTES	BENEFICIARIAS	OBJETIVO DEL PROYECTO
Modalidad A	Grandes Empresas o "MIPYMES"	Agencias Regionales de Desarrollo Productivo	Adquisición de equipamiento y/o adecuación de aulas virtuales en las "AGENCIAS".
Modalidad B	Grandes Empresas o "MIPYMES"	Parques Industriales Públicos, Privados y Mixtos	Creación y desarrollo de centros de formación e investigación de Pequeñas y Medianas Empresas. Constitución de "INCUBADORAS", instaladas en "PARQUES INDUSTRIALES".
Modalidad C	Grandes Empresas o "MIPYMES"	Universidades Públicas nacionales y provinciales.	Adquisición de equipamiento y/o adecuación de centros o creación y desarrollo de centros universitarios de trabajo.

ARTÍCULO 5°.- PROYECTOS. Se entiende por proyecto en las TRES (3) modalidades mencionadas, a la solicitud presentada por la Empresa Solicitante Cedente y que tiene como objetivo la adquisición de equipamiento y/o adecuación de aulas virtuales en las "AGENCIAS", la creación y el desarrollo de centros de formación e investigación de Pequeñas y Medianas Empresas, la constitución de "INCUBADORAS" en "PARQUES INDUSTRIALES", las que serán utilizadas exclusivamente para la organización y realización de actividades de capacitación y formación destinadas a "MIPYMES" y la adquisición de equipamiento y/o adecuación de centros o creación y desarrollo de centros universitarios de trabajo en las "UNIVERSIDADES".

La Empresa Solicitante Cedente mediante transferencia bancaria u otro medio pertinente, cederá a favor de la "AGENCIA" o del "PARQUE INDUSTRIAL" o a la "UNIVERSIDAD" el monto aprobado en el proyecto formalizado, a los fines de que cumplieren los objetivos de la Modalidad correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- ADQUISICIÓN DE BIENES Y GASTOS ELEGIBLES. Cada proyecto incluirá el detalle de los bienes y gastos netos del Impuesto al Valor Agregado (IVA) necesarios para cumplir con los objetivos propuestos.

El proyecto deberá acompañarse con UNO (1) o más presupuestos por cada bien a adquirir o gasto a realizar, a nombre de la "EMPRESA" o "AGENCIA" o "PARQUE INDUSTRIAL" o "UNIVERSIDAD".

Las "EMPRESAS" o las "AGENCIAS" o los "PARQUES INDUSTRIALES" o las "UNIVERSIDADES" podrán adquirir el equipamiento o realizar los gastos que se detallan a continuación, según corresponda:

Equipos informáticos de escritorio (PC).

Accesorios de equipos informáticos de uso habitual.

Proyectores (cañón de proyección, retroproyector o similares).

Pantallas para proyección.

Software de capacitación.

Tecnologías de comunicación para conexión a Internet y "Streaming" para videoconferencias.

Rotafolios, sus atriles y accesorios.

Pizarras móviles, magnéticas u otras similares.

Escritorios y sillas o sillones ergonómicos.

Sistema de sonido y micrófono de mano inalámbrico.

El equipamiento a adquirir debe tratarse exclusivamente de bienes nuevos.

Gastos de equipamiento para Aulas Virtuales para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en las "AGENCIAS".

Gastos de construcción y/o adecuación de Centros de Formación y/o Investigación y/o Centros Universitarios de Trabajo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en "PARQUES INDUSTRIALES" o "UNIVERSIDADES".

La adquisición de los bienes elegibles podrá realizarse por la "EMPRESA" o "AGENCIA" o "PARQUE INDUSTRIAL" o "UNIVERSIDAD" a su cuenta y riesgo, desde el día siguiente a la comunicación de la formalización del Proyecto efectuada por "LA DIRECCIÓN" a la Empresa Solicitante Cedente y dentro de un plazo de SESENTA (60) días corridos contados a partir de dicha comunicación, prorrogables a pedido fundado de los sujetos intervinientes y para su evaluación por "LA DIRECCIÓN".

Para los casos de gastos de construcción y/o adecuación de aulas y/o creación y desarrollo de centros de formación e investigación y/o adecuación de Centros Universitarios de Trabajo en las "UNIVERSIDADES" deberá realizarse desde el día siguiente a la comunicación de la formalización del Proyecto efectuada por "LA DIRECCIÓN" a la Empresa Solicitante Cedente y dentro de un plazo de CIENTO VEINTE (120) días corridos contados a partir de dicha comunicación, prorrogables a pedido fundado de los sujetos intervinientes y para su evaluación por "LA DIRECCIÓN".

En caso de adquirirse equipamiento que no se encuentre incluido en alguno de los rubros detallados, quedará a criterio de "LA DIRECCIÓN" la aprobación de los mismos.

**ARTÍCULO 7°.- CÁLCULO DE MONTO MÁXIMO DE REINTEGRO.** Las Empresas Solicitantes Cedentes podrán ser "MIPYMES" o Grandes Empresas y obtener un monto máximo de reintegro de acuerdo a lo siguiente:

a) Para el caso de las "MIPYMES", el monto máximo a reintegrar no podrá en ningún caso superar el OCHO POR CIENTO (8%) de la Masa Salarial Bruta correspondiente a los últimos DOCE (12) meses contados a partir de la presentación del proyecto. Para el cálculo de este límite deben detrarse todos los reintegros solicitados bajo el Régimen de Crédito Fiscal para Capacitación establecido por la Ley N° 22.317, cualquiera fuere el organismo administrador de dicho cupo (la "SPyMEyDR", el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN y/o el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL).

b) Para el caso de las Grandes Empresas, el monto computable será del OCHO POR MIL (8%) de la Masa Salarial Bruta correspondiente a los últimos DOCE (12) meses contados a partir de

la presentación del proyecto. Para el cálculo de este límite deben detraerse todos los reintegros solicitados bajo el Régimen de Crédito Fiscal para Capacitación establecido por la Ley N° 22.317, cualquiera fuere el organismo administrador de dicho cupo (la "SPyMEyDR", el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA y/o el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL).

ARTÍCULO 8°.- MASA SALARIAL BRUTA. Se entenderá por Masa Salarial Bruta, a los efectos del presente Reglamento, a los montos remuneratorios totales abonados al personal ocupado en las empresas, computados por sus importes brutos mensuales.

Su cálculo surge de aplicar la reglamentación establecida para determinar los montos imponibles sujetos a aportes y contribuciones previsionales informados en la declaración jurada mensual al Sistema Único de Seguridad Social (SUSS - Formulario N° 931 de la "AFIP", concepto Remuneración 2) de los últimos DOCE (12) meses previos a la presentación del proyecto).

No se considerará Masa Salarial Bruta a toda asignación en dinero o en especie efectuada de manera no remunerativa.

ARTÍCULO 9°.- REINTEGROS DEL PRESENTE REGLAMENTO. Las Empresas Solicitantes Cedentes podrán solicitar el reintegro de los gastos elegibles netos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), ya sea para las presentaciones efectuadas bajo la Modalidad A o B o C, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Artículo 12 del presente Reglamento.

Gastos de escrituras, certificación de firmas, legalizaciones y/o certificaciones contables de las Empresas Solicitantes Cedentes requeridas para la presentación de Proyectos y/o de Rendición de Cuentas, hasta un monto máximo de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500).

ARTÍCULO 10.- RESPONSABILIDAD SOBRE EL PROYECTO. a) Las Empresas Solicitantes Cedentes, las "AGENCIAS", los "PARQUES INDUSTRIALES" y las "UNIVERSIDADES" que presenten Proyectos, serán responsables ante la "SPyMEyDR" de:

- I. La veracidad de toda la información consignada.
- II. La validez y autenticidad de toda la documentación presentada.
- III. Efectuar las notificaciones requeridas para la ejecución de los Proyectos y aceptar los requerimientos formulados por la "SPyMEyDR" con la antelación prevista en el presente Reglamento.
- IV. Garantizar que la afectación de los bienes adquiridos o de gastos de construcción y/o adecuación, sean utilizados de conformidad a lo dispuesto en el presente Reglamento, con el proyecto aprobado y para los objetivos determinados en el mismo.
- V. A todos los efectos del Régimen de Crédito Fiscal, los acuerdos privados entre sujetos participantes de los Proyectos, no obligarán en modo alguno a la "SPYMEYDR", quien sólo reconocerá como único responsable y parte legitimada en el procedimiento, a las Empresas Solicitantes Cedentes.

ARTÍCULO 11.- PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. Las Empresas Solicitantes Cedentes podrán presentar Proyectos, de acuerdo al procedimiento y a las condiciones que seguidamente se detallan:

a) VÍA INTERNET: Las Empresas Solicitantes Cedentes deberán completar el “Formulario de Presentación de Proyectos” en el apartado de “Crédito Fiscal Instituciones 2015” de la página web del MINISTERIO DE INDUSTRIA (<http://www.industria.gob.ar/credito-fiscal-instituciones>) al cual ingresarán mediante la utilización de la clave asignada al momento de inscripción. En esta instancia no será necesaria la presentación de documentación alguna. El proyecto será evaluado y se notificará a las Empresas Solicitantes Cedentes y al resto de los sujetos intervinientes, sobre la viabilidad del mismo.

En el caso de resultar viable y previa constatación de existencia presupuestaria, se preaprobará el proyecto y se notificará a las Empresas Solicitantes Cedentes mediante correo electrónico, requiriéndoles la presentación de la documentación respaldatoria dentro de los plazos señalados, de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento. El estado de la solicitud estará disponible en el apartado de “Crédito Fiscal Instituciones 2015” de la página web del MINISTERIO DE INDUSTRIA (<http://www.industria.gob.ar/credito-fiscal-instituciones/>).

En caso de no resultar viable se comunicará por la misma vía a las Empresas Solicitantes Cedentes las causas y recomendaciones para su reformulación.

b) EN SOPORTE PAPEL: Si el proyecto presentado, resultare viable, las Empresas Solicitantes Cedentes deberán imprimir el “Formulario de Presentación de Proyectos” y firmarlo en carácter de declaración jurada, en todas sus hojas por el/los representante/s legal/es o apoderado con facultades suficientes, y presentarlo ante la “SPyMEyDR” junto con toda la documentación requerida en el Artículo 13 del presente Reglamento, en un plazo que no exceda los VEINTE (20) días hábiles contados a partir de la comunicación de la preaprobación.

ARTÍCULO 12.- EVALUACIÓN DE PROYECTOS. El procedimiento de evaluación de los Proyectos se llevará a cabo de la siguiente forma:

I. “LA DIRECCIÓN” evaluará sobre la coherencia entre los objetivos de las “AGENCIAS” o los “PARQUES INDUSTRIALES” o las “UNIVERSIDADES”, el problema a solucionar o proceso a mejorar para cumplir los objetivos planteados, como también la pertinencia y razonabilidad del gasto total proyectado, además de las evaluaciones propias de su competencia, de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento.

II. La Dirección Nacional de Desarrollo Regional, Sectorial y Comercio Exterior de la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del MINISTERIO DE INDUSTRIA, informará sobre los antecedentes de las “AGENCIAS”, cumplimiento y vigencia de los convenios suscriptos oportunamente tanto por la ex SUBSECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL como por la actual SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL con las Provincias por un lado y, dichos organismos con las “AGENCIAS”, por el otro.

III. La Unidad de Desarrollo Industrial Local del MINISTERIO DE INDUSTRIA informará sobre la correcta inscripción de los “PARQUES INDUSTRIALES” en el “RENPI” creado en el marco del

Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales Públicos en el Bicentenario del MINISTERIO DE INDUSTRIA.

IV. La SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN informará sobre la nómina de universidades públicas, nacionales y provinciales, acreditadas por ese Ministerio.

#### ARTÍCULO 13.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA.

Una vez comunicada la preaprobación, las Empresas Solicitantes Cedentes, las “AGENCIAS”, los “PARQUES INDUSTRIALES” o las “UNIVERSIDADES” según corresponda, deberán presentar en un plazo que no exceda los VEINTE (20) días hábiles contados a partir de la comunicación de la preaprobación, la siguiente documentación de acuerdo a las Modalidades incluidas en los Proyectos.

La no presentación de la documentación requerida a continuación y en los plazos y forma estipulados, implicará la desestimación del proyecto.

a) Las Empresas Solicitantes Cedentes deberán presentar:

I. “Formulario de Presentación de Proyectos” establecido en el Artículo 11, inciso b) del presente Reglamento, impreso y firmado en carácter de declaración jurada, en todas sus hojas por el/ los representante/s legal/es o apoderado con facultades suficientes. La firma inserta en la última hoja del “Formulario de Presentación de Proyectos” deberá estar certificada por Escribano Público, Banco o Juez de Paz. En los casos que intervengan apoderados deberán acompañar copia del poder certificada. Si el registro del Escribano Público interviniente estuviere fuera de la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá contener la legalización del Colegio de Escribanos correspondiente a su jurisdicción.

II. UN (1) original y UNA (1) fotocopia simple del Primer Testimonio de Escritura Pública, según modelo que como Anexo II, se adjunta y forma parte de la presente medida. En caso de tratarse de un testimonio realizado por Escribano Público cuyo registro estuviere fuera de la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá contener la legalización del Colegio de Escribanos correspondiente a su jurisdicción.

III. Certificación contable para la presentación de Proyectos: UN (1) original y UNA (1) copia simple, emitida por Contador Público Nacional (que no posea relación de dependencia con ninguno de los sujetos participantes del proyecto) con su firma debidamente certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que corresponda a su jurisdicción según modelo que como Anexo VII, se adjunta y forma parte integrante de la presente medida.

IV. Acta Acuerdo suscripta por las Empresas Solicitantes Cedentes y por la “AGENCIA” o el “PARQUE INDUSTRIAL” o la “UNIVERSIDAD”, de acuerdo a la clasificación del proyecto, conforme lo establecido en el presente Reglamento y a los modelos que como Anexos IV, V y VI, se adjuntan y forman parte integrante de la presente medida, mediante el cual las partes manifiestan en carácter de declaración jurada su conformidad a la realización del proyecto en los términos en que ha sido presentado. Las firmas insertas en el Acta Acuerdo deberán estar certificadas por Escribano Público, Banco o Juez de Paz. En los casos que intervengan apoderados deberán acompañar copia del poder certificada. Si el registro del Escribano

Público interviniente estuviere fuera de la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá contener la legalización del Colegio de Escribanos correspondiente a su jurisdicción.

V. Presupuestos: Se deberá acompañar UNO (1) o más presupuestos a nombre de la “EMPRESA” o “AGENCIA” o “PARQUE INDUSTRIAL” o “UNIVERSIDAD” que incluyan todos y cada uno de los bienes a adquirir o gastos a realizar con la siguiente información: datos de la “AGENCIA” o “PARQUE INDUSTRIAL” o “UNIVERSIDAD”, cantidad, especificaciones técnicas, costo unitario y costo total neto del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

b) Las “AGENCIAS” deberán presentar:

I. UN (1) original y UNA (1) fotocopia simple del Primer Testimonio de Escritura Pública, según modelo que como Anexo III, se adjunta y forma parte de la presente medida. En caso de tratarse de un testimonio realizado por Escribano Público cuyo registro estuviere fuera de la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá contener la legalización del Colegio de Escribanos correspondiente a su jurisdicción.

c) Los “PARQUES INDUSTRIALES” deberán presentar:

I. Copia certificada de la última acta de designación de autoridad del “PARQUE INDUSTRIAL”, conforme lo establece la Unidad de Desarrollo Industrial Local. En caso de tratarse de una actuación notarial realizada por Escribano Público cuyo registro estuviere fuera de la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá contener la legalización del Colegio de Escribanos correspondiente a su jurisdicción.

d) Las “UNIVERSIDADES” deberán presentar:

I. Copia certificada de la última acta de designación de autoridades de la “UNIVERSIDAD”. En caso de tratarse de una actuación notarial realizada por Escribano Público cuyo registro estuviere fuera de la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá contener la legalización del Colegio de Escribanos correspondiente a su jurisdicción.

Las Empresas Solicitantes Cedentes, las “AGENCIAS”, los “PARQUES INDUSTRIALES” y las “UNIVERSIDADES” que ya hubieren presentado la documentación descripta para el Programa de Crédito Fiscal del año 2015, sólo deberán presentar, cuando corresponda, la actualización o revalidación de la misma.

ARTÍCULO 14.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN. Los modelos de Primer Testimonio de Escritura Pública, Certificaciones Contables, Declaraciones Juradas y Actas Acuerdos, que se presentan como anexos, estarán disponibles en la página web del MINISTERIO DE INDUSTRIA (<http://www.industria.gob.ar/credito-fiscal-instituciones/>) y su utilización resulta de carácter obligatorio por parte de las Empresas Solicitantes Cedentes, las “AGENCIAS”, los “PARQUES INDUSTRIALES” y las “UNIVERSIDADES”.

Las presentaciones en soporte papel deberán efectuarse de acuerdo a los modelos y en plazos previstos en el presente Reglamento, vía correo postal o personalmente en la mesa de entradas de la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del MINISTERIO DE INDUSTRIA, sita en la Avenida Julio Argentino Roca N° 651, Planta Baja, Sector II, (Código Postal C1067ABB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 15.- FORMALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS. Concluida la etapa de evaluación formal de la documentación presentada se comunicará a las Empresas Solicitantes Cedentes el resultado de la evaluación de la misma. De resultar la documentación enviada satisfactoria y el proyecto formalizado, la Empresa Solicitante Cedente podrá efectuar las adquisiciones y/o gastos aprobados o ceder a la "AGENCIA" o al "PARQUE INDUSTRIAL" o a la "UNIVERSIDAD" a su cuenta y riesgo, el monto del cupo de Crédito Fiscal establecido en la formalización del Proyecto, mediante transferencia bancaria u otro medio pertinente.

La asignación de cupo de Crédito Fiscal para los Proyectos aprobados en el presente llamado se realizará a través de un acto administrativo, el cual se publicará en el Boletín Oficial de la REPÚBLICA ARGENTINA y se comunicará en la página web del MINISTERIO DE INDUSTRIA (<http://www.industria.gob.ar/credito-fiscal-instituciones/>) y/o a través del sistema informático.

ARTÍCULO 16.- PLAZO DE EJECUCIÓN. Las "EMPRESAS" o las "AGENCIAS" o los "PARQUES INDUSTRIALES" o las "UNIVERSIDADES" deberán efectuar las adquisiciones y/o gastos aprobados dentro de los plazos previstos en el Artículo 6° del presente Reglamento.

ARTÍCULO 17.- UTILIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO. Los bienes adquiridos y los gastos de las Aulas Virtuales para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en las "AGENCIAS", como los gastos de construcción y/o adecuación de Centros de Formación y/o Investigación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas o constitución de "INCUBADORAS" en "PARQUES INDUSTRIALES", así como los bienes adquiridos y los gastos y/o adecuación de centros o creación y desarrollo de centros universitarios de trabajo en universidades, deben realizarse en las sedes e instalaciones de la "AGENCIA" o "PARQUE INDUSTRIAL" o "UNIVERSIDADES" según corresponda, en cuyos casos las Empresas Solicitantes Cedentes cederán lo adquirido/construido y/o adecuado y/o creado y/o desarrollado a favor de la beneficiaria del proyecto. Esta cesión será requisito de validez del Acta Acuerdo para la Presentación de Proyectos, según los modelos que se detallan como Anexos IV, V y VI y de la Declaración Jurada de aceptación de uso, recepción y utilización de los bienes adquiridos y cedidos y/o de aceptación de adecuación de aulas o creación y desarrollo de centros de formación e investigación que se detallan como Anexos VIII, IX y X que forman parte de la presente medida.

Los bienes adquiridos o las adecuaciones o construcciones realizadas, podrán ser desafectados del proyecto en caso de extinción de la vida útil del bien, en cuyo caso el representante legal de la "AGENCIA" o la autoridad del "PARQUE INDUSTRIAL" o las autoridades de la "UNIVERSIDAD" deberán notificar a la "SPyMEyDR" en forma fehaciente, dentro de los TREINTA (30) días corridos de contabilizada la baja del bien.

ARTÍCULO 18.- VERIFICACIÓN Y AUDITORÍA. "LA DIRECCIÓN", la Unidad de Desarrollo Industrial Local y la Dirección Nacional de Desarrollo Regional, Sectorial y Comercio Exterior podrán, en cualquier instancia del desarrollo del proyecto, por sí o por terceros, realizar verificaciones físicas o virtuales y auditorías a las "AGENCIAS" o a los "PARQUES INDUSTRIALES" o a las "UNIVERSIDADES" en sus sedes o en el lugar donde se constituya el aula o centro de formación e investigación o centro universitario de trabajo, con el objeto de constatar el cumplimiento de lo acordado.

Los sujetos intervinientes en los Proyectos deberán disponer de todos los medios necesarios para facilitar el desarrollo de las tareas de verificación y auditorías y proveerle toda la información que solicite.

ARTÍCULO 19.- INCUMPLIMIENTOS AL PRESENTE RÉGIMEN. En caso de verificarse algún incumplimiento a lo dispuesto por el presente Reglamento la Autoridad de Aplicación podrá disponer la pérdida parcial o total de los gastos elegibles solicitados y/o la baja del proyecto aprobado con la correspondiente pérdida del Cupo de Crédito Fiscal asignado.

En particular, los siguientes incumplimientos ameritarán el descuento de los gastos elegibles:

a) Cuando el equipamiento adquirido por las "EMPRESAS" y/o "AGENCIAS" y/o "PARQUES INDUSTRIALES" y/o "UNIVERSIDADES" no se encuentre en las instalaciones de las "AGENCIAS" o "PARQUES INDUSTRIALES" o "UNIVERSIDADES".

b) Cuando los gastos de construcción y/o adecuación no hayan sido realizados dentro de las sedes o instalaciones de las "AGENCIAS" o "PARQUES INDUSTRIALES" o "UNIVERSIDADES".

c) Cuando el equipamiento adquirido no sea utilizado para los fines establecidos en el proyecto.

d) Cuando los gastos de construcción y/o adecuación realizados hayan tenido un destino diferente al aprobado en el proyecto.

e) Cuando el equipamiento adquirido no sea el aprobado en el proyecto.

f) Cuando los gastos de construcción y/o adecuación no sean los aprobados en el proyecto.

Las sanciones que impliquen la baja del proyecto y la pérdida del cupo de Crédito Fiscal asignado y cuya rendición no haya sido aprobada por acto administrativo pertinente o se encontrare pendiente de rendición por las Empresas Solicitantes Cedentes a la fecha de imposición de la sanción, serán impuestas mediante el dictado de un acto administrativo de la Autoridad de Aplicación, previa elaboración de un informe fundado por parte de "LA DIRECCIÓN".

ARTÍCULO 20.- PRESENTACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS. Las Empresas Solicitantes Cedentes podrán presentar hasta TRES (3) rendiciones de cuentas parciales, siempre sobre bienes nuevos y por la totalidad de los mismos. Las rendiciones de cuentas deberán presentarse en un plazo que no exceda los TREINTA (30) días hábiles contados a partir del día siguiente a la última adquisición de equipamiento y/o realización de gasto aprobado, y de la siguiente forma:

VÍA INTERNET: Completar e imprimir el "Formulario de Rendición de Cuentas" disponible en el apartado de "Crédito Fiscal Instituciones 2015" de la página web del MINISTERIO DE INDUSTRIA (<http://www.industria.gob.ar/credito-fiscal-instituciones/>). En el mismo se debe consignar la denominación del bien aprobado y relacionar con la/s factura/s y su/s correspondiente/s monto/s, estableciendo los montos parciales de facturas y los montos totales rendidos por cada bien. Y posteriormente se deberá presentar ante "LA DIRECCIÓN" y en carácter de declaración jurada el "Formulario de Rendición de Cuentas" en soporte papel debidamente suscripto por el/los Representante/s Legal/es de las Empresas Solicitantes

Cedentes o su apoderado, de acuerdo a la acreditación de personería prevista en el presente Reglamento, conjuntamente con la documentación que se detalla a continuación:

a) Fotocopias simples de las facturas y/o recibos de compra por la adquisición del equipamiento y/o gastos realizados a nombre de las “EMPRESAS”, “AGENCIAS”, “PARQUES INDUSTRIALES” o “UNIVERSIDADES” suscriptas por el/los Representante/s Legal/es de las mismas o su apoderado debidamente acreditados.

b) Fotocopias simples de las facturas y/o recibos por gastos de Escrituras y/o Certificaciones Contables identificando en las mismas los conceptos facturados en relación al proyecto, suscriptas por el/los Representante/s Legal/es de las Empresas Solicitantes Cedentes o su apoderado debidamente acreditado, identificando en las mismas los conceptos facturados en relación al proyecto.

Si las facturas mencionadas fueren de tipo A o B, entonces deberá adjuntarse el recibo cancelatorio correspondiente.

c) Declaración Jurada de aceptación de uso, recepción y utilización de los bienes adquiridos y cedidos y/o de aceptación de adecuación de aulas virtuales o creación y desarrollo de centros de formación e investigación por las Empresas Solicitantes Cedentes, la adquisición de equipamiento y/o adecuación de centros o creación y desarrollo de centros universitarios de trabajo en Universidades a favor de las “AGENCIAS” o “PARQUES INDUSTRIALES” o “UNIVERSIDADES”, debidamente suscripta por la autoridad de la “AGENCIA” o del “PARQUE INDUSTRIAL” o de la “UNIVERSIDAD”, según los modelos correspondientes que se presentan como Anexos VIII, IX y X, que forman parte de la presente medida. La firma inserta en la Declaración Jurada mencionada deberá estar certificada por Escribano Público, Banco o Juez de Paz. En los casos que intervengan apoderados deberán acompañar copia del poder certificada. Si el registro del Escribano Público interviniente estuviere fuera de la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá contener la legalización del Colegio de Escribanos correspondiente a su jurisdicción.

d) Certificación Contable suscripta por Contador Público Nacional que no posea relación de dependencia con ninguno de los sujetos participantes del proyecto y legalizada por el Consejo Profesional correspondiente, referente al pago, cancelación y a la registración contable de los comprobantes señalados en los incisos precedentes con el detalle de los mismos, según modelo que se presenta en el Anexo XI, que forma parte integrante de la presente medida.

En el caso de que la empresa ceda mediante transferencia bancaria u otro medio pertinente el monto aprobado deberá presentar:

I. Fotocopia de constancia de acreditación del importe recibido (resumen bancario o equivalente) firmado por el/los representante/s legal/es o apoderado de las “AGENCIAS”, “PARQUES” o “UNIVERSIDAD”.

II. Certificación Contable de la “AGENCIA” o “PARQUE INDUSTRIAL” o “UNIVERSIDAD” suscripta por Contador Público Nacional que no posea relación de dependencia con ninguno de los sujetos participantes del Proyecto y legalizada por el Consejo Profesional correspondiente, referente a la acreditación del importe recibido por la “AGENCIA” o “PARQUE INDUSTRIAL” o “UNIVERSIDAD” que fuera cedido por la Empresa Solicitante Cedente, incluyendo el detalle del

medio fehaciente utilizado para instrumentalizar dicha cesión (transferencia bancaria, cheque, depósito, etc.). También incluirá la cancelación y la registración contable de los comprobantes por adquisición de equipamientos, gastos de adecuación de aulas y/o creación y desarrollo de centros de formación e investigación y/o de centros universitarios de trabajo y/o de los gastos por conformación de "INCUBADORAS", y gastos por certificaciones contables a presentar por dichas entidades en la rendición de cuentas según modelo que se presenta en el Anexo XII, que forma parte integrante de la presente medida.

III. Certificación Contable de la Empresa Solicitante Cedente suscripta por Contador Público Nacional que no posea relación de dependencia con ninguno de los sujetos participantes del Proyecto y legalizada por el Consejo Profesional correspondiente, referente al medio utilizado para instrumentalizar la cesión del importe cedido por las Empresas Solicitantes Cedentes a la "AGENCIA" o "PARQUE INDUSTRIAL" o "UNIVERSIDAD", y a gastos de Escrituras y/o Certificaciones Contables, según modelo que se presenta en el Anexo XI, que forma parte integrante de la presente medida.

IV. Fotocopias de los comprobantes utilizados por las Empresas Solicitantes Cedentes para la instrumentalización de la cesión del importe aprobado, suscriptas por el/los representante/s legal/es o apoderado de dichas empresas.

ARTÍCULO 21.- EVALUACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS. La rendición de cuentas presentada en formato papel será sometida a una evaluación técnica. El informe de evaluación técnica versará sobre la ejecución reglamentaria del proyecto y contemplará el cumplimiento de los lineamientos aprobados, así como lo informado por las Empresas Solicitantes Cedentes durante la etapa de ejecución del proyecto.

Si los montos efectivamente erogados por las "EMPRESAS" o "AGENCIAS" o "PARQUES INDUSTRIALES" o "UNIVERSIDADES" resultaren inferiores tanto a los solicitados y aprobados por "LA DIRECCIÓN" como a los cedidos por las Empresas Solicitantes Cedentes, sólo se reintegrará hasta el monto efectivamente erogado neto del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Si los montos efectivamente erogados resultaren superiores a los aprobados por "LA DIRECCIÓN", se reintegrará hasta el monto aprobado.

El informe contendrá una recomendación final sobre la aprobación, rechazo y/o eventuales descuentos respecto de la rendición de cuentas presentada con fundamento en los hechos y antecedentes y en lo previsto por el presente Reglamento.

ARTÍCULO 22.- DE LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO. Una vez publicada en el Boletín Oficial la asignación de cupo y aprobada la rendición de cuentas, tendrá lugar el dictado del acto administrativo que establecerá la aprobación total o parcial de la rendición y la consiguiente emisión del Certificado de Crédito Fiscal a favor de las Empresas Solicitantes Cedentes.

Los Certificados de Crédito Fiscal serán emitidos bajo la Modalidad de Bono Electrónico de acuerdo a lo establecido precedentemente y de conformidad a lo dispuesto por la Resolución N° 4 de fecha 14 de enero de 2011 de la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del MINISTERIO DE INDUSTRIA.

En caso de existir más de una Empresa Solicitante Cedente, deberá realizarse el reintegro en la misma proporción que dichas empresas determinen en el acta acuerdo requerida en el Artículo 13 apartado IV del presente Reglamento.

Asimismo y de acuerdo al Artículo 2° de la referida resolución, los Certificados de Crédito Fiscal que se emitan bajo la Modalidad de Bono Electrónico tendrán una vigencia de VEINTICUATRO (24) meses contados desde la fecha de su emisión.

ARTÍCULO 23.- MARCO LEGAL. La presentación del Proyecto implica el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el acceso al Régimen de Crédito Fiscal, la adhesión al presente Reglamento y la aceptación de todos los efectos y consecuencias producto de su aplicación, para todos los sujetos participantes en los mismos.

ARTÍCULO 24.- RECURSOS. El régimen recursivo es el establecido en la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y en el Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1.759/72 T.O. 1991.

Si el recurso fuese interpuesto por una Empresa Solicitante Cedente cuyo domicilio legal se encuentre radicado fuera del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la misma deberá constituir domicilio especial dentro de la citada jurisdicción.

## **ANEXO II**

### **MODELO DE PRIMER TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA PARA EMPRESAS CEDENTES**

FOLIO N° \_\_\_\_\_ - PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NÚMERO \_\_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil quince, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparece \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_ (argentina), nacido el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ (estado civil), titular del Documento Nacional de Identidad número \_\_\_\_\_, C.U.I.T. N° \_\_\_\_\_, domiciliado legalmente en la calle \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, persona capaz, de mi conocimiento, doy fe, así como de que interviene en su carácter de \_\_\_\_\_ (Representante legal: Presidente, Socio Gerente, etc, de acuerdo al tipo social que corresponda y/o Apoderado con facultades suficientes, según corresponda) de la sociedad que gira bajo la denominación de \_\_\_\_\_, C.U.I.T. N° \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_ y objeto social \_\_\_\_\_ (designación del objeto principal únicamente), lo que se justificará más adelante, y MANIFIESTA que requiere mi intervención a los fines de poder cumplimentar lo establecido por la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del MINISTERIO DE INDUSTRIA, solicitándome que: justifique la existencia de la persona jurídica y de su vigencia actual, denominación o razón social, fecha de constitución, datos de su inscripción y modificaciones en el registro público correspondiente, domicilio y sede social, objeto social, acreditar la justificación de la personería de su/s representante/s legales con mandato vigente y la fecha en que vence su mandato.

YO EL ESCRIBANO AUTORIZANTE EN CUMPLIMIENTO DE LO REQUERIDO HAGO CONSTAR: Que la compareciente acredita lo que me solicita que justifique, con la siguiente documentación: a) La constitución de la sociedad y su existencia legal con la escritura de constitución de la sociedad de fecha \_\_\_\_\_, que pasó ante \_\_\_\_\_, al folio \_\_\_\_\_ del Registro Notarial \_\_\_\_\_ a cargo de \_\_\_\_\_, la que en su primera copia se inscribió el \_\_\_\_\_ bajo el número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (y reformas si las hubiera). b) Que según surge de la documentación citada en el punto anterior la sociedad tiene una vigencia de \_\_\_\_\_ años contados a partir del \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ (fecha que comienza a correr el plazo), por lo cual la misma se encuentra vigente. c) Que su Objeto social es: \_\_\_\_\_, d) su domicilio legal es \_\_\_\_\_ y su domicilio productivo o de desarrollo de actividades es: \_\_\_\_\_ e) la fecha de cierre del ejercicio social es: ..... f) Que el representante legal de la misma es: \_\_\_\_\_ (Nombre y Apellido Completo y DNI), en carácter de \_\_\_\_\_ (Presidente si es una S.A, Socio Gerente si es una S.R.L., y en este último caso si la representación estuviese a cargo de DOS (2) o más socios deberá aclararse cómo es el uso de la firma social; etc) según la siguiente documentación \_\_\_\_\_ (indicar las actas de asamblea de elección de autoridades y de directorio de distribución de cargos si fuera una S.A. o actas o instrumento correspondiente si fuera otro tipo societario), que se encuentran inscriptas en \_\_\_\_\_.

De dicha documentación surge que los representantes estatutarios de la sociedad ejercen su mandato por el término de \_\_\_\_\_ meses/años/ejercicios \_\_\_\_\_ contados a partir del día \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ y hasta el día \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_.

La documentación relacionada en su primera copia y original la tengo a la vista.

LEÍDA Y RATIFICADA firma la requirente de conformidad por ante mí, doy fe.

\_\_\_\_\_ Hay un sello.- Ante mí: \_\_\_\_\_ - PARA \_\_\_\_\_ expido esta Primera Copia en un Sellado de Actuación Notarial número que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

**Nota:** En caso de tratarse de una Escritura otorgada fuera de la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá acompañar la legalización del Colegio de Escribanos de la Jurisdicción correspondiente.

## ANEXO III

### MODELO DE ESCRITURA PÚBLICA PARA AGENCIAS

FOLIO N° \_\_\_\_ - PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NÚMERO \_\_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil quince, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparece \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_ (argentina), nacido el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, \_\_\_\_\_ (estado civil), titular del Documento Nacional de Identidad Número \_\_\_\_\_, C.U.I.T. N° \_\_\_\_\_, domiciliado legalmente en la calle \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, persona capaz, de mi conocimiento, doy fe, así como de que interviene en su carácter de \_\_\_\_\_ (Representante/s Legal/es de la Institución y/o Apoderado con facultades suficientes, según corresponda) de la asociación civil o fundación que gira bajo la denominación \_\_\_\_\_, C.U.I.T. N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y sede social en la calle \_\_\_\_\_, cuyo objeto es \_\_\_\_\_ (designación del objeto principal únicamente), lo que se justificará más adelante, y MANIFIESTA que requiere mi intervención a los fines de poder cumplimentar lo establecido por la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del MINISTERIO DE INDUSTRIA, solicitándome que: justifique la existencia de la persona jurídica y de su vigencia actual, denominación, fecha de constitución, domicilio legal, objeto principal, datos de su inscripción y modificaciones en los registros públicos correspondientes, y acreditar la justificación de la personería de su/s representante/s legal/es y/o apoderados con mandato vigente.

YO EL ESCRIBANO AUTORIZANTE EN CUMPLIMIENTO DE LO REQUERIDO HAGO CONSTAR: Que la compareciente acredita la existencia legal de la \_\_\_\_\_ (Asociación Civil o Fundación), el carácter invocado, con la siguiente documentación: a) La escritura de constitución de la Asociación Civil o Fundación de fecha \_\_\_\_\_, que pasó ante \_\_\_\_\_, al folio \_\_\_\_ del Registro Notarial \_\_\_\_ a cargo de \_\_\_\_\_, la que en su primera copia se inscribió el \_\_\_\_\_ bajo el número \_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. b) El acta de reuniones o asamblea inscripta en \_\_\_\_\_ con la cual se acredita que los Representantes legales y/o Apoderados de la Asociación Civil o Fundación son \_\_\_\_\_ (completar lo que corresponda según el tipo de institución), c) De dicha documentación surge que el/los representante/s estatutario/s de la Asociación Civil o Fundación \_\_\_\_\_ ejercen su mandato por el término de \_\_\_\_\_ meses/años/ejercicios contados a partir de \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_.

La documentación relacionada en su primera copia y original la tengo a la vista.

LEÍDA Y RATIFICADA firma la requirente de conformidad por ante mí, doy fe.

\_\_\_\_\_ Hay un sello.- Ante mí: \_\_\_\_\_ - PARA \_\_\_\_\_ explido esta Primera Copia en un Sellado de Actuación Notarial número que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

**Nota:** En caso de tratarse de una Escritura otorgada fuera de la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá acompañar la legalización del Colegio de Escribanos de la Jurisdicción correspondiente.

## ANEXO IV

### MODELO DE ACTA ACUERDO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS BAJO LA MODALIDAD A (EMPRESA/S CEDENTE/S Y AGENCIAS REGIONALES DE DESARROLLO PRODUCTIVO)

En \_\_\_\_\_(lugar y fecha), entre la Empresa \_\_\_\_\_ (Indicar Razón Social), con sede social en \_\_\_\_\_ (indicar domicilio legal) \_\_\_\_\_, representada en este acto por su \_\_\_\_\_ (indicar el representante legal que corresponda según tipo social y/o apoderado con facultades suficientes), señor, \_\_\_\_\_ (Nombre y Apellido Completo y D.N.I. N°), con facultades suficientes para ejercer la representación que invoca; en adelante la "EMPRESA CEDENTE" (indicar Razón Social y tantas veces como "EMPRESAS CEDENTES" existan), y la Agencia Regional de Desarrollo Productivo \_\_\_\_\_, con sede social en \_\_\_\_\_(indicar domicilio legal), representada en este acto por su \_\_\_\_\_ (indicar el representante legal que corresponda según tipo social y/o apoderado con facultades suficientes), señor, \_\_\_\_\_ (Nombre y Apellido Completo y D.N.I. N°), con facultades suficientes para ejercer la representación que invoca; en adelante "LA AGENCIA", acuerdan celebrar la presente acta acuerdo de conformidad a las cláusulas que a continuación se establecen:

**PRIMERA.- OBJETO:**

La/s "EMPRESA/S CEDENTE/S" y "LA AGENCIA" acuerdan la presentación conjunta de un Proyecto destinado a la adquisición de equipamiento y/o gastos de construcción y/o de adecuación de aulas o centros de formación de "LA AGENCIA", en un todo de conformidad con lo dispuesto en las normas reglamentarias del Régimen de Crédito Fiscal a cargo de la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del MINISTERIO DE INDUSTRIA.

SEGUNDA.- La/s "EMPRESA/S CEDENTE/S" se compromete/n a ceder a "LA AGENCIA" los bienes que se detallan a continuación, de conformidad con el Reglamento de Crédito Fiscal, en el marco de la Ley N° 22.317.

- a).....
- b).....
- c).....
- d).....

TERCERA.- La/s "EMPRESA/S CEDENTE/S" se compromete/n a ceder lo construido y/o adecuado y/o creado y/o desarrollado a favor de "LA AGENCIA" conforme el siguiente detalle, de conformidad con el Reglamento de Crédito Fiscal, en el marco de la Ley N° 22.317.

- a).....
- b).....
- c).....
- d).....

**CUARTA.- ASIGNACIÓN DE CERTIFICADOS DE CRÉDITO FISCAL:**

La/s "EMPRESA/S CEDENTE/S" presentará/n a la "SPyMEyDR" la respectiva rendición de cuentas de conformidad con las normas vigentes a los fines de recibir el correspondiente Certificado de Crédito Fiscal, de conformidad a lo establecido por el Artículo 22 del Reglamento para el Llamado a Presentación y Ejecución de Proyectos Destinados al Equipamiento de las Agencias Regionales y Centros de Formación e Investigación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en Parques Industriales - Año 2015.

(En caso de corresponder) Asimismo acuerdan que la participación en el Proyecto, de cada una de las "EMPRESAS CEDENTES" será la que se detalla a continuación:

- Empresa a) \_\_\_\_\_(porcentaje)  
Empresa b) \_\_\_\_\_(porcentaje)

**QUINTA.- INFORMES A LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN:**

"LA AGENCIA" firmante de este acuerdo proporcionará en tiempo y forma toda la información necesaria para la elaboración de la rendición de cuentas y el monitoreo del proyecto, exigibles por "LA DIRECCIÓN".

En caso que el acta sea suscripta por apoderado además deberá completarse el siguiente párrafo:

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman \_\_\_\_\_ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo en este acto cada parte el suyo.

<p>NOTAS</p> <p>a) Las firmas deberán certificarse por Banco, Juez de Paz o Escribano Público. En caso de ser un Escribano cuyo registro estuviere fuera de la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá acompañar la legalización del Colegio de Escribanos de la Jurisdicción correspondiente.</p> <p>b) En caso de que el acta sea suscripta por un apoderado y la firma del mismo sea certificada por Banco o Juez de Paz, deberá acompañarse copia certificada y legalizada del poder del firmante.</p>
---

## ANEXO V

### MODELO DE ACTA ACUERDO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS BAJO LA MODALIDAD B (EMPRESA/S SOLICITANTE/S CEDENTE/S Y PARQUES INDUSTRIALES)

En \_\_\_\_\_ (lugar y fecha), entre la Empresa \_\_\_\_\_ (indicar Razón Social), con sede social en \_\_\_\_\_ (indicar domicilio legal) \_\_\_\_\_, representada en este acto por su \_\_\_\_\_ (indicar el representante legal que corresponda según tipo social y/o apoderado con facultades suficientes), señor, \_\_\_\_\_ (Nombre y Apellido Completo y D.N.I. N°), con facultades suficientes para ejercer la representación que invoca; en adelante la "EMPRESA CEDENTE" (indicar Razón Social y tantas veces como Empresas Cedentes existan), y el Parque Industrial \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, representado en este acto por su \_\_\_\_\_ (indicar el representante legal que corresponda según la designación de autoridades correspondiente o apoderado con facultades suficientes, señor, \_\_\_\_\_ (Nombre y Apellido Completo y D.N.I. N°), con facultades suficientes para ejercer la representación que invoca, en adelante el "PARQUE INDUSTRIAL", acuerdan celebrar la presente acta acuerdo de conformidad a las cláusulas que a continuación se establecen:

PRIMERA.- OBJETO: La/s "EMPRESA/S CEDENTE/S" y el "PARQUE INDUSTRIAL" acuerdan la presentación conjunta de un Proyecto destinado a la creación y el desarrollo de centros de formación e investigación de Pequeñas y Medianas Empresas, y a la conformación de "INCUBADORAS" radicadas en los "PARQUES INDUSTRIALES", en un todo de conformidad con lo dispuesto en las normas reglamentarias del Régimen de Crédito Fiscal a cargo de la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del MINISTERIO DE INDUSTRIA.

SEGUNDA.- La/s "EMPRESA/S CEDENTE/S" se compromete/n a ceder al "PARQUE INDUSTRIAL" los bienes que se detallan a continuación, de conformidad con el Reglamento de Crédito Fiscal, en el marco de la Ley N° 22.317.

- a).....
- b).....
- c).....
- d).....

TERCERA.- La/s "EMPRESA/S CEDENTE/S" se compromete/n a ceder lo construido y/o adecuado y/o creado y/o desarrollado a favor del "PARQUE INDUSTRIAL" conforme el siguiente detalle, de conformidad con el Reglamento de Crédito Fiscal, en el marco de la Ley N° 22.317.

- a).....
- b).....
- c).....
- d).....

CUARTA.- ASIGNACIÓN DE CERTIFICADOS DE CREDITO FISCAL:

La/s "EMPRESA/S CEDENTE/S" presentará/n a la "SPyMEyDR" la respectiva rendición de cuentas de conformidad con las normas vigentes a los fines de recibir el correspondiente Certificado de Crédito Fiscal, de conformidad a lo establecido por el Artículo 22 del Reglamento para el Llamado a Presentación y Ejecución de Proyectos destinados a la Adquisición de Equipamiento y/o Adecuación de Aulas y/o Creación y Desarrollo de Centros de Formación e Investigación en Agencias Regionales, Parques Industriales o Universidades Públicas.

(En caso de corresponder) Asimismo acuerdan que la participación en el Proyecto, de cada una de las "EMPRESAS CEDENTES" será la que se detalla a continuación:

- Empresa a) \_\_\_\_\_ (porcentaje)  
Empresa b) \_\_\_\_\_ (porcentaje)

QUINTA.- INFORMES A LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN:

El "PARQUE INDUSTRIAL" firmante de este acuerdo proporcionará en tiempo y forma toda la información necesaria para la elaboración de la rendición de cuentas y el monitoreo del proyecto, exigibles por "LA DIRECCIÓN".

En caso que el acta sea suscripta por apoderado además deberá completarse el siguiente párrafo:

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman \_\_\_\_\_ ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo en este acto cada parte el suyo.

**NOTAS**

- a) Las firmas deberán certificarse por Banco, Juez de Paz o Escribano Público. En caso de ser un Escribano cuyo registro estuviere fuera de la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá acompañar la legalización del Colegio de Escribanos de la Jurisdicción correspondiente.
- b) En caso de que el acta sea suscripta por un apoderado y la firma del mismo sea certificada por Banco o Juez de Paz, deberá acompañarse copia certificada y legalizada del poder del firmante.

## ANEXO VI

### MODELO DE ACTA ACUERDO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS BAJO LA MODALIDAD C (EMPRESA/S CEDENTE/S Y UNIVERSIDADES)

En \_\_\_\_\_ (lugar y fecha), entre la Empresa \_\_\_\_\_ (indicar Razón Social), con sede social en \_\_\_\_\_ (indicar domicilio legal) \_\_\_\_\_, representada en este acto por su \_\_\_\_\_ (indicar el Representante legal que corresponda según tipo social y/o Apoderado con facultades suficientes), señor, \_\_\_\_\_ (Nombre y Apellido Completo y D.N.I. Nº), con facultades suficientes para ejercer la representación que invoca; en adelante la "EMPRESA CEDENTE" (indicar Razón Social y tantas veces como Empresas Cedentes existan), y la Universidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, representado en este acto por su \_\_\_\_\_ (indicar el representante legal que corresponda según la designación de autoridades correspondiente o apoderado con facultades suficientes, señor, \_\_\_\_\_ (Nombre y Apellido Completo y D.N.I. Nº), con facultades suficientes para ejercer la representación que invoca; en adelante la "UNIVERSIDAD", acuerdan celebrar la presente acta acuerdo de conformidad a las cláusulas que a continuación se establecen:

**PRIMERA.- OBJETO:**

La/s "EMPRESA/S CEDENTE/S" y la "UNIVERSIDAD" acuerdan la presentación conjunta de un Proyecto destinado a la adquisición de equipamiento y/o adecuación de centros o creación y desarrollo de centros universitarios de trabajo dentro de la "UNIVERSIDAD", en un todo de conformidad con lo dispuesto en las normas reglamentarias del Régimen de Crédito Fiscal a cargo de la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del MINISTERIO DE INDUSTRIA.

**SEGUNDA.-** La/s "EMPRESA/S CEDENTE/S" se compromete/n a ceder a la "UNIVERSIDAD" los bienes que se detallan a continuación, de conformidad con el Reglamento de Crédito Fiscal, en el marco de la Ley N° 22.317.

- a).....
- b).....
- c).....
- d) Etc.....

**TERCERA.-** La/s "EMPRESA/S CEDENTE/S" se compromete/n a ceder lo construido y/o adecuado y/o creado y/o desarrollado a favor de la "UNIVERSIDAD" conforme el siguiente detalle, de conformidad con el Reglamento de Crédito Fiscal, en el marco de la Ley N° 22.317.

- a).....
- b).....
- c).....
- d) Etc.....

**CUARTA.- ASIGNACIÓN DE CERTIFICADOS DE CRÉDITO FISCAL**

La/s "EMPRESA/S CEDENTE/S" presentará/n a la "SPyMEyDR" la respectiva rendición de cuentas de conformidad con las normas vigentes a los fines de recibir el correspondiente Certificado de Crédito Fiscal, de conformidad a lo establecido por el Artículo 22 del Reglamento para el Llamado a Presentación y Ejecución de Proyectos destinados a la adquisición de equipamiento y/o adecuación de centros o creación y desarrollo de centros universitarios de trabajo en las Universidades Públicas, Nacionales y/o Provinciales.

(En caso de corresponder) Asimismo acuerdan que la participación en el Proyecto, de cada una de la/s "EMPRESA/S CEDENTE/S" será la que se detalla a continuación:

Empresa a) \_\_\_\_\_ (porcentaje)

Empresa b) \_\_\_\_\_ (porcentaje)

#### QUINTA - INFORMES A LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

La "UNIVERSIDAD" firmante de este acuerdo proporcionará en tiempo y forma toda la información necesaria para la elaboración de la rendición de cuentas y el monitoreo del proyecto, exigibles por la "DIRECCIÓN".

En caso que el acta sea suscripta por apoderado además deberá completarse el siguiente párrafo:

SEXTA - APODERADO/S: \_\_\_\_\_ (Nombre y Apellido Completo y DNI de los Apoderados), a mérito del poder otorgado mediante ESCRITURA N° \_\_\_\_ F° \_\_\_\_, Fecha del otorgamiento del poder \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_, carácter del mismo \_\_\_\_\_ (general de administración o especial para gestiones administrativas ante autoridades nacionales, provinciales, municipales, etc), con designación vigente de fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ (o indicar si la vigencia de la representación es por tiempo indeterminado).

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman \_\_\_\_\_ ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo en este acto cada parte el suyo.

#### NOTAS

- a) Las firmas deberán certificarse por Banco, Juez de Paz o Escribano Público. En caso de ser un Escribano cuyo registro estuviere fuera de la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá acompañar la legalización del Colegio de Escribanos de la Jurisdicción correspondiente.
- b) En caso de que el acta sea suscripta por un apoderado y la firma del mismo sea certificada por Banco o Juez de Paz, deberá acompañarse copia certificada y legalizada del poder del firmante.
- c) En caso de que el acta sea suscripta por un apoderado y la firma del mismo, sea certificada por Escribano Público, se podrá prescindir de la presentación del poder, siempre y cuando el Escribano interviniente haga mención de dicho poder, su alcance y vigencia, conforme lo establece el modelo.

## ANEXO VII

### MODELO DE CERTIFICACIÓN CONTABLE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Señores:

Razón Social/Nombre:

Domicilio Legal:

C.U.I.T. N°:

En mi carácter de Contador Público independiente, a solicitud del interesado y para su presentación ante la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del MINISTERIO DE INDUSTRIA, certifico la información detallada en el apartado siguiente.

#### 1. INFORMACIÓN OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN

Declaración efectuada por la Empresa \_\_\_\_\_ (indicar Razón Social) con respecto a su inscripción en la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, su actividad principal, domicilio legal y productivo y demás información incluida en la planilla de datos que se adjunta como ANEXO a la DECLARACIÓN JURADA SOBRE BASE DE DATOS DE LA EMPRESA, en los términos requeridos por la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del MINISTERIO DE INDUSTRIA, firmada por mí al solo efecto de su identificación.

#### 2. TAREA PROFESIONAL REALIZADA

La emisión de una certificación consiste en constatar determinados hechos y, circunstancias con registros contables y documentación de respaldo. Por lo expuesto, mi tarea profesional se limitó a cotejar los conceptos contenidos en la Declaración señalada en el punto 1 con los comprobantes respaldatorios correspondientes y que detallo a continuación referenciados para cada uno de los puntos indicados en la planilla de datos que se adjunta como ANEXO a la DECLARACIÓN JURADA SOBRE BASE DE DATOS DE LA EMPRESA: (se deberá completar con los comprobantes/registros contables que respalden los puntos de la planilla adjunta)

1)

2)

3)

- 4)  
5)  
6)

3. MANIFESTACIÓN

En función de la tarea realizada, certifico que los datos contenidos en la planilla de datos que se adjunta como ANEXO a la DECLARACIÓN JURADA SOBRE BASE DE DATOS DE LA EMPRESA surgen de la documentación detallada en el punto 2.

En la Ciudad de....., a los..... días del mes de..... de 2015.

Dr. xxxxxxxxxxxx  
Contador Público (Universidad)  
C.P.C.E. \_\_\_\_ Tº xxx Fº xxx

**ANEXO DECLARACIÓN JURADA SOBRE BASE DE DATOS DE LA EMPRESA**

A) DATOS DE LA EMPRESA

Razón Social / Nombre:	
C.U.I.T. N°:	
Tipo de empresa: (S.A., S.R.L., Responsable Inscripto, Monotributista, etcétera):	
Fecha de cierre del ejercicio social:	
Domicilio Legal:	
Domicilio productivo/de desarrollo de actividades: (En caso de tener más de una sede productiva, indicar el domicilio de cada una de ellas)	

B) PATRIMONIO Y ORIGEN DEL CAPITAL:

Monto del Patrimonio Neto (al MM/AA): último cierre	
Origen del capital:	
% Argentino:	
% Extranjero:	

C) DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Fecha de inicio de actividades: (Entendiéndose por tal la fecha de la primera venta facturada) (1)	
Código de actividad principal (Según Clasificador de la "AFIP" <a href="http://afip.gov.ar/genericos/novedades/clae.asp">http://afip.gov.ar/genericos/novedades/clae.asp</a> ):	
Código de actividad secundaria (Según Clasificador de la "AFIP"):	
Actividad principal que desarrolla: descripción detallada	
Detalle Bienes y/o Servicios que ofrece:	

D) VENTAS ANUALES (VER NOTA 2)

Monto Ventas anuales al cierre de ejercicio 2012:	
Monto Ventas anuales al cierre de ejercicio 2013:	
Monto Ventas anuales al cierre de ejercicio 2014: (En caso de no encontrarse cerrado el ejercicio 2014, ingresar los TRES (3) últimos ejercicios cerrados)	
Promedio de las Ventas de los TRES (3) últimos años/ejercicios:	
Indicar el tamaño de la empresa según Resolución SPyMEyDR N° 24/01 y sus modificaciones: (MIPYME o GRAN EMPRESA)	

E) DESTINO DE LAS VENTAS (% de venta según su mercado de destino)

% de venta en mercado local (Argentina):	
% de venta en mercado extranjero (Exportación):	
Indicar si importa bienes para revender:	Indicar SÍ ó NO
Si es SÍ, % de venta de bienes importados con respecto a las ventas totales:	

F) GRUPO ECONÓMICO

¿La empresa integra un grupo económico, (en adelante "G.E") en los términos del Artículo 33 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales (L.O 1984) y sus modificaciones? :	Indicar SÍ ó NO
Si la anterior es SÍ	
Principal actividad económica del "G.E":	
Monto de ventas anuales del "G.E" – al cierre de ejercicio 2012:	
Monto de ventas anuales del "G.E" – al cierre de ejercicio 2013:	
Monto de ventas anuales del "G.E" – al cierre de ejercicio 2014: (En caso de no encontrarse cerrado el ejercicio 2014, ingresar los últimos TRES (3) últimos ejercicios cerrados)	
Promedio de ventas del "G.E" de los últimos TRES (3) años/ejercicios:	

G) MASA SALARIAL Y CUPO DE CRÉDITO FISCAL

Cantidad de empleados actuales:	
Sumatoria de masa salarial de los últimos DOCE (12) meses anteriores a la presentación del Proyecto. Período: desde...../2014 hasta ...../2015	
Calcular el 8 % u 8 % de la sumatoria determinada en el renglón anterior:	
Monto de Crédito Fiscal utilizado en otros organismos durante el año 2014 (MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL o INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA)	

H) SITUACIÓN FISCAL Y PREVISIONAL

¿La empresa posee deuda impositiva exigible?:	Indicar SÍ o NO
¿La empresa posee deuda previsional exigible?:	Indicar SÍ o NO

Nota: Si la empresa se encuentra en plan de regularización de sus obligaciones provisionales e impositivas, además deberá acompañar plan de pago en copia simple y los últimos comprobantes de pago de dicha moratoria firmados, todo ello en virtud de que la certificación contable manifieste que la empresa posee deuda previsional e impositiva exigible a la fecha.  
Lugar y Fecha:

Contador Independiente:

Firma:

Aclaración:

C.P.C.E.-----, T° F°

Firmado a los efectos de su identificación con la Certificación adjunta

(Deberá certificarse la firma del contador por el CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS que corresponda).

(1) Si la empresa es una sociedad regularmente constituida que es continuadora de otra sociedad regular o de hecho o de una empresa unipersonal, en tanto la actividad principal de ambas sea la misma y la sociedad antecesora haya sido dada de baja en los registros impositivos, puede consignarse la fecha de inicio de actividades de la antecesora.
(2) Se entenderá por ventas totales anuales, el valor de las ventas que surja del balance o información contable equivalente adecuadamente documentada, excluido el impuesto al valor agregado y el impuesto interno que pudiera corresponder y deducidas las exportaciones hasta un máximo del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de dichas ventas en caso de corresponder.

ANEXO VIII

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE LAS AGENCIAS PARA LA ACEPTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO Y/O ACEPTACIÓN DE ADECUACIÓN DE AULAS O CENTROS DE FORMACIÓN

En \_\_\_\_\_ (lugar y fecha), en mi condición de \_\_\_\_\_ (indicar el representante legal que corresponda según tipo social y/o apoderado con facultades suficientes) de "LA AGENCIA", y con carácter de Declaración Jurada informo que los bienes, adquiridos bajo el régimen de Crédito Fiscal reglamentado por la Resolución N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de 2015 de la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del MINISTERIO DE INDUSTRIA fueron recibidos en la sede de "LA AGENCIA" y que los mismos serán afectados exclusivamente a las actividades detalladas en el proyecto aprobado por la Resolución N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de 2015 de la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del MINISTERIO DE INDUSTRIA, conforme el detalle que se efectúa a continuación:

- a) \_\_\_\_\_ (detalle de bienes)
- b) \_\_\_\_\_
- c) \_\_\_\_\_

Asimismo, se declara que se presta conformidad respecto a la adecuación de aulas y/o creación de centros de formación, que serán afectados exclusivamente a las actividades detalladas en el proyecto aprobado por la Resolución N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de 2015 de la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del MINISTERIO DE INDUSTRIA, conforme el detalle que se efectúa a continuación:

- a) \_\_\_\_\_ (detalle de gastos de construcción y/o adecuación)
- b) \_\_\_\_\_
- c) \_\_\_\_\_

La/s "EMPRESA/S CEDENTE/S" \_\_\_\_\_ (razón social) cede/n los bienes detallados supra y lo construido y/o adecuado y/o creado y/o desarrollado a favor de esta "AGENCIA".

\_\_\_\_\_  
Firma y Aclaración

**NOTAS**

- a) Las firmas deberán certificarse por Banco, Juez de Paz o Escribano Público. En caso de ser un Escribano cuyo registro estuviere fuera de la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá acompañar la legalización del Colegio de Escribanos de la Jurisdicción correspondiente.
- b) En caso de que el acta sea suscripta por un apoderado y la firma del mismo sea certificada por Banco o Juez de Paz, deberá acompañarse copia certificada y legalizada del poder del firmante.

## ANEXO IX

### MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DEL PARQUE INDUSTRIAL PARA LA ACEPTACIÓN DE LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE CENTROS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

En \_\_\_\_\_ (lugar y fecha), en mi condición de \_\_\_\_\_ (indicar el representante legal que corresponda según tipo social y/o apoderado con facultades suficientes) del "PARQUE INDUSTRIAL" \_\_\_\_\_, y con carácter de Declaración Jurada acepto que los bienes adquiridos y la creación y desarrollo de centros de formación e investigación, bajo el régimen de Crédito Fiscal reglamentado por la Resolución N° \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de 2015 de la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del MINISTERIO DE INDUSTRIA, los que serán afectados exclusivamente a las actividades detalladas en el proyecto aprobado por la Resolución N° \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de 2015 de la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del MINISTERIO DE INDUSTRIA, conforme el detalle que se efectúa a continuación:

- a) \_\_\_\_\_ (detalle de bienes y/o gastos de construcción y/o adecuación)
- b) \_\_\_\_\_
- c) \_\_\_\_\_

La/s "EMPRESA/S CEDENTE/S" \_\_\_\_\_ (razón social) cede/n lo construido y/o adecuado y/o creado y/o desarrollado a favor de este "PARQUE INDUSTRIAL".

\_\_\_\_\_  
Firma y Aclaración

**NOTAS**

- a) Las firmas deberán certificarse por Banco, Juez de Paz o Escribano Público. En caso de ser un Escribano cuyo registro estuviere fuera de la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá acompañar la legalización del Colegio de Escribanos de la Jurisdicción correspondiente.
- b) En caso de que el acta sea suscripta por un apoderado y la firma del mismo sea certificada por Banco o Juez de Paz, deberá acompañarse copia certificada y legalizada del poder del firmante.

## ANEXO X

### MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE LA UNIVERSIDAD PARA LA ACEPTACIÓN Y RECEPCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE CENTROS O CREACIÓN Y DESARROLLO DE CENTROS UNIVERSITARIOS DE TRABAJO

En \_\_\_\_\_ (lugar y fecha), en mi condición de \_\_\_\_\_ (indicar el representante legal que corresponda según tipo social y/o apoderado con facultades suficientes) de la "UNIVERSIDAD" \_\_\_\_\_, y con carácter de Declaración Jurada informo que los bienes adquiridos bajo el régimen de Crédito Fiscal reglamentado por la Resolución N° ..... de fecha..... de la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del MINISTERIO DE INDUSTRIA, fueron recibidos en la sede de la "UNIVERSIDAD" y que los mismos serán afectados exclusivamente a las actividades detalladas en el proyecto aprobado por la Resolución N° \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de 2015 de la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del MINISTERIO DE INDUSTRIA, conforme el detalle que se efectúa a continuación:

a) \_\_\_\_\_ (detalle de bienes)

b) \_\_\_\_\_

c) \_\_\_\_\_

Asimismo, se declara que se acepta la adecuación de aulas y/o creación de centros de formación e investigación, que serán afectados exclusivamente a las actividades detalladas en el proyecto aprobado por la Resolución N° \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de 2015 de la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del MINISTERIO DE INDUSTRIA, conforme el detalle que se efectúa a continuación:

a) \_\_\_\_\_ (detalle de gastos de construcción y/o adecuación)

b) \_\_\_\_\_

c) \_\_\_\_\_

La/s "EMPRESA/S CEDENTE/S" \_\_\_\_\_ (razón social) cede/n los bienes detallados supra y lo construido y/o adecuado y/o creado y/o desarrollado a favor de esta "UNIVERSIDAD".

\_\_\_\_\_  
Firma y Aclaración

#### NOTAS

a) Las firmas deberán certificarse por Banco, Juez de Paz o Escribano Público. En caso de ser un Escribano cuyo registro estuviere fuera de la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá acompañar la legalización del Colegio de Escribanos de la Jurisdicción correspondiente.

b) En caso de que el acta sea suscripta por un apoderado y la firma del mismo sea certificada por Banco o Juez de Paz, deberá acompañarse copia certificada y legalizada del poder del firmante.

c) En caso de que el acta sea suscripta por un apoderado y la firma del mismo, sea certificada por Escribano Público, se podrá prescindir de la presentación del poder, siempre y cuando el Escribano Interviniente haga mención de dicho poder, su alcance y vigencia, conforme lo establece el modelo.

## ANEXO XI

### MODELO DE CERTIFICACIÓN CONTABLE PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Señores:

Nombre de la "EMPRESA CEDENTE":

C.U.I.T. N°:

Domicilio Legal:

Localidad:

En mi carácter de Contador Público independiente, a solicitud del interesado y para su presentación ante la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del MINISTERIO DE INDUSTRIA, certifico la información detallada en el apartado siguiente.

### 1. INFORMACIÓN OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN

Declaración efectuada por la sociedad sobre los gastos de certificación y de transferencia bancaria u otro medio pertinente, efectuada a favor de la "AGENCIA" o del "PARQUE INDUSTRIAL", realizada por \_\_\_\_\_ (Razón Social), y su correspondiente registración contable llevados en los libros obligatorios; correspondientes al Proyecto N° \_\_\_\_\_ por un valor total neto del Impuesto al Valor Agregado de PESOS \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_).

### 2. TAREA PROFESIONAL REALIZADA

La emisión de una certificación consiste únicamente en constatar determinados hechos y circunstancias con registros contables y/o documentación de respaldo. Por lo expuesto, mi tarea profesional se limitó a cotejar los comprobantes de respaldo de la Declaración indicada en el punto 1 con los registros contables, según se detalla a continuación:

Tipo Comprobante	Nro de Comprobante	Proveedor	\$ neto de IVA (1)	\$ IVA (2)	Total (1)+(2)
Factura A-B-C	000X-000000X				
Recibo C- X	000X-000000X				
TOTAL					

Las Facturas descriptas totalizan un importe (neto del Impuesto al Valor Agregado) de PESOS \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_).

### IMPORTANTE:

Detallar la forma de cancelación de cada factura incluida en la certificación contable. En el caso de Facturas A o B, debe incluirse el recibo X, que compruebe la cancelación.

### 3. MANIFESTACIÓN PROFESIONAL

Sobre la base de las tareas descriptas, certifico:

a) Que las facturas, recibos y todos los comprobantes citados en los cuadros precedentes corresponden a gastos de certificación y de transferencia bancaria u otro medio pertinente, en el marco del Proyecto N° \_\_\_\_/2015.

b) Que los gastos correspondientes se encuentran totalmente cancelados y que el pago respectivo se efectuó por \_\_\_\_\_ (indicar el medio de pago que corresponda, por ejemplo: efectivo, depósito, cheque o transferencia bancaria), de acuerdo a lo estipulado por las normas.

c) Que la documentación respaldatoria de las operaciones (facturas, recibos, y todo comprobante respaldatorio) son válidos en los términos de la normativa aplicable vigente.

d) Que los comprobantes detallados en los cuadros precedentes se encuentran registrados en los libros contables de la empresa (indicar nombre del Libro, por ejemplo: Impuesto al Valor Agregado (IVA), Compras, Libro diario, etcétera), rubricado bajo el N° \_\_\_\_\_ y registrados con fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_, a folios \_\_\_\_\_ (Completar según corresponda).

Lugar y Fecha

Dr. xxxxxxxxxxxxxx

Firma:

Aclaración:

C.P.C.E. \_\_\_\_\_, T° F°

Firmado a los efectos de su identificación con la Certificación adjunta

(Deberá certificarse la firma del contador por CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS que corresponda).

## ANEXO XII

### MODELO DE CERTIFICACIÓN CONTABLE PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Señores:

Nombre de la "AGENCIA" o "PARQUE INDUSTRIAL" o "UNIVERSIDAD"

C.U.I.T. N°:

Domicilio Legal:

Localidad:

En mi carácter de Contador Público independiente, a solicitud del interesado y para su presentación ante la SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del MINISTERIO DE INDUSTRIA, certifico la información detallada en el apartado siguiente.

#### 1. INFORMACIÓN OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN

Declaración efectuada por la "AGENCIA" \_\_\_\_\_ o "PARQUE INDUSTRIAL" \_\_\_\_\_, sobre los gastos elegibles, y su correspondiente registración contable llevados en los libros obligatorios; correspondientes al Proyecto N° \_\_\_\_\_ por un valor total neto del Impuesto al Valor Agregado de PESOS \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_).

#### 2. TAREA PROFESIONAL REALIZADA

La emisión de una certificación consiste únicamente en constatar determinados hechos y circunstancias con registros contables y/o documentación de respaldo. Por lo expuesto, mi tarea profesional se limitó a cotejar los comprobantes de respaldo de la Declaración indicada en el punto 1 con los registros contables, según se detalla a continuación:

Tipo Comprobante	Nro de Comprobante	Proveedor	\$ neto de IVA (1)	\$ IVA (2)	Total (1)+(2)
Factura A-B-C	000X-000000X				
Recibo C- X	000X-000000X				
TOTAL					

Las Facturas descriptas totalizan un importe (neto del Impuesto al Valor Agregado) de PESOS \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_).

#### IMPORTANTE:

Detallar la forma de cancelación de cada factura incluida en la certificación contable. En el caso de Facturas A o B, debe incluirse el recibo X, que compruebe la cancelación.

#### 3. MANIFESTACIÓN PROFESIONAL

Sobre la base de las tareas descriptas, certifico:

- Que las facturas, recibos y todos los comprobantes citados en los cuadros precedentes corresponden a gastos elegibles, en el marco del Proyecto N° \_\_\_\_/2015.
- Que los gastos correspondientes se encuentran totalmente cancelados y que el pago respectivo se efectuó por \_\_\_\_\_ (indicar el medio de pago que corresponda, por ejemplo: efectivo, depósito, cheque o transferencia bancaria), de acuerdo a lo estipulado por las normas.
- Que la documentación respaldatoria de las operaciones (facturas, recibos, y todo comprobante respaldatorio) son válidos en los términos de la normativa aplicable vigente.
- Que los comprobantes detallados en los cuadros precedentes se encuentran registrados en los libros contables de la empresa (indicar nombre del Libro, por ejemplo: Impuesto al Valor Agregado (IVA), Compras, Libro diario, etcétera), rubricado bajo el N° \_\_\_\_\_ y registrados con fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_, a folios \_\_\_\_\_ (Completar según corresponda).

Lugar y Fecha

Dr. xxxxxxxxxxxxxx

Firma:

Aclaración:  
C.P.C.E. \_\_\_\_\_, T° F°

Firmado a los efectos de su identificación con la Certificación adjunta

(Deberá certificarse la firma del contador por CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS que corresponda).